

CONDICIONES GENERALES Y PRECIOS

LUDOTECA MUNICIPAL CURSO 2024/2025

NORMAS GENERALES	<p>El servicio Municipal de LUDOTECA se extiende a todos los usuarios escolarizados en infantil/primaria, de los 3 a los 12 años (ambas edades inclusive).</p>
	<p>El servicio de Ludoteca se ofrece durante todo el año excepto sábados, domingos y días oficiales de Fiesta nacional y de la Comunidad de Madrid.</p>
	<p>Este servicio está destinado, con carácter prioritario, a la atención de familias monoparentales, víctimas de violencia de género y de otras formas de violencia contra la mujer o a unidades familiares en las que existan otras cargas relacionadas con los cuidados (dependencia).</p>
	<p>En el proceso de valoración de acceso a este servicio se tiene en cuenta el nivel de renta y las cargas familiares de las personas que lo hayan solicitado.</p>
	<p>El servicio de Ludoteca incluye actividades propias, así como la coordinación con otras, durante el tramo horario correspondiente.</p>
	<p>Para los meses de julio y agosto la contratación será quincenal.</p>
	<p>El precio de una hora de Ludoteca en días lectivos es de 0,95 €.</p>
	<p>El período de Ludoteca para días lectivos abarca desde septiembre 2024 hasta junio 2025. En los meses de junio y septiembre el horario es de 15:00 a 19:00 horas.</p>
	<p>El grupo mínimo para poder realizar la actividad deberá ser de 8 niños en cada franja horaria y un máximo de 190 niños.</p>

FORMALIZACIÓN DE LAS INSCRIPCIONES	<p>Las inscripciones se realizarán por medio de la web de CULTURAL ACTEX (www.culturalactex.com).</p>
	<p>Las nuevas altas fuera de plazo deben solicitarse al menos con DIEZ DIAS de antelación. Las modificaciones de horarios deberán solicitarse al menos con CINCO DIAS de antelación y, tanto unas como otras, de manera presencial en la:</p> <p>Oficina de Atención al Ciudadano (OAC-SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO) Plaza de la Constitución, nº 1 28750 San Agustín del Guadalix (Madrid) Teléfono 91 841 80 02 - Extensión 3153</p>
	<p>Todas las inscripciones serán registradas por riguroso orden de solicitud de las mismas, sin perjuicio del carácter prioritario de acceso al servicio indicado anteriormente.</p>

DOCUMENTACIÓN PARA INSCRIPCIONES FUERA DE PLAZO	<p>Hoja de inscripción debidamente cumplimentada.</p>
	<p>Fotocopia del DNI del titular de la cuenta de domiciliación.</p>
	<p>Fotocopia del CARNET DE USUARIO del Alumno en vigor. (IMPRESINDIBLE PARA LA APLICACIÓN DE LA BONIFICACIÓN)</p>

PAGOS Y DESCUENTOS

El pago de la mensualidad se realizará mediante domiciliación bancaria con recibos que se pasarán al cobro trimestralmente en la fecha correspondiente.

Los alumnos que estén en posesión del Carnet de Usuario, tendrán una bonificación del 50% de descuento sobre los precios indicados.

Se aplicará una bonificación del 50% de descuento adicional, sobre la tarifa aplicable al alumno, a partir del segundo hermano inclusive inscrito en la Ludoteca Municipal.

Estos descuentos no son excluyentes.

TRAMITACIÓN DE UNA BAJA

Si, una vez efectuada la inscripción, el usuario deseara darse de **BAJA DEFINITIVA** en el Servicio de Ludoteca, deberá comunicarlo **por escrito**, en la Oficina de Atención al Ciudadano (**O.A.C.**), antes del día 15 del mes en curso para hacerla efectiva desde el mes siguiente.

No se considerarán bajas las comunicadas telefónicamente o a los coordinadores de la Ludoteca.

NORMAS DE GESTIÓN

Acuerdo regulador del precio público por utilización de instalaciones, prestación de servicios y realización de actividades del Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix. B.O.C.M. número 273/12, de 15 de noviembre.

ACEPTO LAS CONDICIONES,

San Agustín del Guadalix a, _____ de _____ de _____

Fdo. _____

DNI/NIE _____